

REQUISITOS DE MI AMBIENTE

Nombre del Proyecto:
Código de Proyecto:
Fecha de Ingreso:
Fecha de Retiro:



APLICA PARA RESOLUCIONES DE E.I.A. CATEGORIA 1

No.	DETALLES A EVALUAR	APLICADO			Comentarios
		SI	NO	N/A.	
1.00	Copia de Resolución Ambiental Vigente				
2.00	Información del proyecto, obra o actividad a desarrollar, debe corresponder con la evaluada en el Estudio de Impacto Ambiental y aprobada en la Resolución Ambiental.				
3.00	Si en el área del polígono a desarrollar o colindante al mismo se encuentran cuerpos de aguas naturales (ríos, quebradas, lagos) deberá demarcar en el plano original el ancho del cauce, el borde superior de talud, y a partir de este borde "demarcar", "sombrear" y "acotar" la franja de bosque a proteger a ambos lados del cuerpo de agua				
4.00	Si el área del proyecto propuesto existen ojos de agua, deberá cumplir en planos con la demarcación establecida				
5.00	Solicitar por escrito a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente o a la Dirección Regional Ambiental, en caso de existir adiciones, modificaciones, o cambios en las técnicas y medidas				

El suscrito Director de Obras y Construcciones hace saber que según lo dispuesto en el Art.101 del Acuerdo 281 del 6 de diciembre de 2016, lo siguiente:

La DOYC no será responsable de la información que suministre el profesional idóneo o empresa constructora en la presentación de anteproyectos, planos, solicitudes de permisos preliminares y de permisos de construcción.

La responsabilidad por la información suministrada recaerá sobre el profesional idóneo o empresa constructora, la cual constituirá una falta administrativa que será investigada por la autoridad administrativa correspondiente.